Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a diecisiete de abril del año dos mil veintiuno

Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano

Expediente: TEECH/JDC/167/2021

Actor: Carlos Eduardo Reyes Morales.

Autoridad Responsable: Comisión Nacional de Elecciones y Comité Ejecutivo del Partido Político de Morena.

Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General

ACTUACIONES

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **diecisiete de abril del año dos mil veintiuno**, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Carlos Cruz Palomeque López, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de diecisiete abril del año dos mil veintiuno, dictado por el Maestro Gilberto de G. Bátiz García, Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, número de expediente TEECH/JDC/167/2021, siendo las **16:00 dieciséis horas de la misma fecha en que se actúa**, procedo a notificar el mismo a las partes mediante Cédula que se fija en los Estrados de este Tribunal Electoral del Estado, anexando copia autorizada de dicho proveído; lo anterior con fundamento en los artículos 18, 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.**----------

Lic. Carlos Cruz Palomeque López
Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS ACTUARIO

El dieciséis de abril de dos mil veintiuno, la suscrita **María Dolores Ornelas Paz**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en el artículo 55, numeral 1, fracción I de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta al Magistrado **Gilberto de G. Bátiz García,** con lo siguiente: **1.** Acuerdo de dieciséis de abril de dos mil veintiuno, por el cual la Magistrada Presidenta de este Tribunal Electoral ordenó turnar los autos que integran el expediente al rubro citado, a la ponencia a su cargo. 2. Oficio número TEECH/SG/512/2021, recibido a las diecisiete horas con cuarenta y ocho minutos del día diecisiete del mes y año en curso, por el que el Secretario General de Acuerdos da cumplimiento al acuerdo descrito anteriormente y remite las constancias respectivas, constantes de ciento sesenta y seis fojas, para proveer lo que en Derecho corresponda. **Conste.**

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; diecisiete de abril de dos mil veintiuno.

Vista la cuenta que antecede y con la remisión del expediente con todas sus constancias al rubro indicado, formado con motivo del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por Carlos Eduardo Reyes Morales; al efecto y con fundamento en los artículos 35, 99 y 101, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y 21, fracción V, del Reglamento Interior de este órgano colegiado; al efecto, el Magistrado Instructor **acuerda:**

PRIMERO. Se **recibe** la documentación de cuenta y se **agrega** a los autos del expediente en que se actúa, para que surta los efectos que en derecho procedan.

SEGUNDO. Sin más trámite legal alguno y en aras de privilegiar la impartición de justicia pronta y expedita, póngase los autos a la vista del Magistrado Ponente para formular el proyecto de resolución correspondiente.

Notifíquese por **estrados** físicos y electrónicos a las partes e interesados, en términos de los artículos 18, 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas**. Cúmplase**.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, ante la secretaria de estudio y cuenta, quien da fe.

Magistrado Instructor

Gilberto de G. Bátiz García

Secretaria de Estudio y Cuenta

María Dolores Ornelas Paz

ACTUACIONES